

Auto Sustanciación No. 840

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado: 2021-00078

Demandante: YINA MARCELO ARÉVALO ALFARO

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIÁN NAGLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de noviembre de 2021. Se deja constancia que el día seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) venció el término de los quince (15) días de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS de los herederos indeterminados del causante **HÉCTOR JULIÁN NAGLES**. Sírvase proveer.

- Ingreso Registro Nacional de emplazados de los demandados 15/07/2021
- Termino publicación Registro Nacional de Emplazados.....15 días
- Vencimiento término publicación Registro Nal. de Emplazados.....06/08/2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante **HÉCTOR JULIÁN NAGLES** en proceso de **FILIACION**, quienes no comparecieron a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda de la referencia, se les designa como curador ad -Litem al Doctor **ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ** abogado titulado, portadora de la T.P. N.º 52.674 del C.S.J., quien en nombre de aquellos recibirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 C.G.P). Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

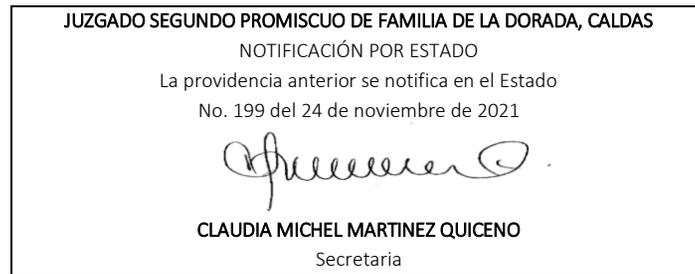
Auto Sustanciación No. 840

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado: 2021-00078

Demandante: YINA MARCELO ARÉVALO ALFARO

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIÁN NAGLES



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria